

prórroga de la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino:

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio):

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza de 12 de noviembre próximo pasado, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Cervantes», de Valencia, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Iribas», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Jesús Iribas de Miguel, Director de la Academia «Iribas», establecida en la calle de las Infantas, número 22, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 16 de noviembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Iribas», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se aprueban las obras de construcción (tercera fase) de la Escuela Nacional de Sordomudos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras para la terminación (tercera fase) de las obras de construcción del Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, que formula el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás.

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, así como por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, pronunciamiento favorable del excelentísimo señor Ministro, informe fiscal favorable, dictamen favorable del Consejo de Estado, habiendo tomado razón del gasto el Negociado de Contabilidad de Hacienda y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión de 9 de noviembre próximo pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras (tercera fase) de las de construcción del edificio con

destino a Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, formulado por el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás, por un total de 18.909.666,81 pesetas, con cargo al Estado, subconcepto tercero, sección 18, número 341.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, 4.000.000 de pesetas, y con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, 14.909.666,81 pesetas, de la siguiente forma: Por ejecución material, pesetas 22.290.202,53 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.508.531,28; pluses, 1.871.216,64 pesetas; que hace que el presupuesto de contrata importe (primera, segunda y tercera fase), 28.769.956,54 pesetas, que descontada la baja de la subasta, el 15,559 por 100, 4.476.157,54 pesetas, hace que el presupuesto de adjudicación sea de 24.293.793.799 pesetas, que con los honorarios de dirección, 85.020,28 pesetas; los de formación, 85.020,26 pesetas, y los del Aparejador, 51.012,16 pesetas, hacen pesetas 24.514.851,72, que deduciendo el presupuesto de adjudicación de las obras de la primera y segunda fase, 5.605.184,91 pesetas, hacen las referidas 18.909.666,81 pesetas.

Que el pago de las referidas obras se haga por anualidades, correspondiendo para el año presente 2.000.000 de pesetas con cargo al Estado (Sección 18, número 341.612, subconcepto tercero) y 7.000.000 de pesetas con cargo a la Junta Central (capítulo sexto, artículo primero, grupo primero), y para el de 1963, 2.000.000 de pesetas por el Estado (sección 18, subconcepto tercero, número 341.611), 7.909.666,81 pesetas con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares (capítulo sexto, artículo primero, grupo primero).

Que las obras las realice el mismo contratista que viene ejecutándolas, «Construcciones I. C. E. S. A.», y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Peñalver», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Rafael Ramos Garijo, Director técnico de la «Academia Peñalver», establecida en la calle del Arenal, número 26, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 17 de noviembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la «Academia Peñalver» en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación, para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se establece un curso piloto para el curso 1962-63, integrado por los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los acuerdos estipulados entre este Ministerio y la O. C. D. E., y a propuesta del Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

Se establece un curso piloto de Biología, el cual será desarrollado durante el actual año académico de 1962-63, a cuyo efecto se designa una Comisión Nacional, integrada por los señores siguientes:

Presidente:

Don Alfredo Carrato Ibáñez, Catedrático de Histología en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Vocales:

Don Carlos Vidal Box, Inspector Central de Enseñanza Media adscrito al Centro de Orientación Didáctica.

Don José Vives Codina, catedrático numerario de Ciencias Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras.

Don Tomás Alvira Alvira, Catedrático de igual disciplina en el Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Dimas Fernández-Galiano Fernández, Catedrático de la referida enseñanza del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se autoriza como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, a la Institución Teresiana «Padre Poveda», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Carmen Alvarez Alonso, Directora regional en Madrid de la Institución Teresiana, en solicitud de que sea declarada Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, el que tiene establecido en la calle de Isaac Peral, número 60, con el nombre de «Padre Poveda».

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 10 de noviembre último, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, alumnado femenino, al Colegio «Padre Poveda», de Madrid, para 1962-63, bajo la dirección técnica de la Licenciada en Filosofía y Letras doña Pilar Usabel Hernández.

2.º Asumir la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1962-63 y podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «San Millán», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Ana María Marín Benavente, Directora Técnica del Colegio «San Millán», establecido en la calle de Jarama, número 8 («El Viso», de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 12 de noviembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «San Millán», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de diciembre de 1962 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Albacete

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bonete.

Ariño

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Nalperal de Pinare, trasladándose al nuevo local construido la unitaria de niños número 2.

Barcelona

Una sección de niños, que con la unitaria de niños existente en la barriada Suroeste del Besós, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), constituirá una graduada de niños con dos secciones.

Una sección de niñas, que con la unitaria de niñas existente en la barriada Suroeste del Besós, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), constituirá una graduada de niñas con dos secciones.

Badajoz

Una unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de Atalaya.

Cáceres

Una unitaria de niñas número 3 en el casco del Ayuntamiento de Mirabel.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Salorino.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.

Cádiz

Dos secciones de niños y una dirección sin grado en el edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Trebujena, donde